

CONCEPTO	DEFINICIÓN									
Nombre del indicador estratégico	Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM).									
Objetivo Estratégico	OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.									
Definición	Se busca medir el tiempo total de despacho, en el régimen de importación para el consumo, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de la declaración de mercancías por las principales intendencias de aduana del Perú, a fin de impulsar las acciones que contribuyan a su reducción.									
Justificación	La mejora en los tiempos de atención del despacho de importación redundará directamente en la calidad del servicio al usuario, al poder disponer de su mercancía en menor tiempo.									
Unidad de medida	Horas.									
Fórmula o método de cálculo	<p>Tiempo de Despacho de Importaciones = (A – B)</p> <p>Dónde:</p> <p>A tiene los siguientes valores: Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM.</p> <p>B tiene los siguientes valores: Es el valor de la fecha de la llegada del medio de transporte registrada en el Módulo de Manifiesto, correspondiente a la DAM.</p> <p>Tipo de medición inversa.</p>									
Limitaciones y aclaraciones	<p>A. Respecto de la fórmula de cálculo</p> <p>1. Medición para la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, la Intendencia de Aduana Aérea y Postal, Intendencia de Aduana de Tacna, Intendencia de Aduana de Puno (Incluye Desaguadero), Intendencia de Aduana de Tumbes, Intendencia de Aduana de Paita (Incluye Talara), Intendencia de Aduana de Mollendo, Intendencia de Aduana de Ilo, Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, Intendencia de Aduana de Pisco e Intendencia de Aduana de Salaverry (se incluyen aduanas con movimiento anual mayor a 200 DAMs del régimen de importación para el consumo).</p> <p>2. Se excluye las DAMs anuladas, legajadas, con régimen precedente, las DAMs cuya mercancía se destine desde la ZOFRATACNA (códigos de almacén - depósito franco: 9911, 9912, 8156 y 9084), en abandono legal (Art. 178° LGA), las DAMs numeradas con código de aduana 244 (envíos postales) o cuando no exista uno o más datos (fechas u horas) necesarios para el cálculo del indicador. Se excluye las DAMs diferidas acogidas a la prórroga especial prevista en el Art. 132° LGA (DL 1235) (aplicable a partir de la vigencia de la modificación del RLGA).</p> <p>3. Si la fecha de la autorización del levante de la DAM es anterior a la fecha de la llegada, el valor de (A – B) = Ø.</p> <p>4. El tiempo será medido a través del estadístico del promedio de las DAMs según fecha de levante en cada período de medición.</p> <p>5. El reporte estadístico mostrará la información por aduana, por modalidad de despacho (urgente, anticipado y excepcional) y por canal de control (D.L. 1235 reemplaza el término excepcional por diferido).</p> <p>B. Respecto de datos históricos</p> <p>Los datos históricos han sido elaborados por la Gerencia de Estadística - INEEE</p> <p>C. Otras consideraciones</p> <p>-La meta del Tiempo total de liberación de mercancías será aprobada mediante Resolución de Superintendencia, será revisada -y de ser necesario, ajustada- en mayo y setiembre de cada año.</p> <p>- El indicador considera el siguiente procedimiento de redondeo: si el valor del primer decimal es menor a cinco (5) se ajustará a la unidad inmediata inferior; si es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad inmediata superior.</p>									
Datos históricos	2015: 142.3 2016: 113.3 (A noviembre)									
Metas para el periodo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Metas Anuales</th> </tr> <tr> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>105 - 108</td> <td>95 - 98</td> <td>90 - 93</td> </tr> </tbody> </table>	Metas Anuales			2017	2018	2019	105 - 108	95 - 98	90 - 93
Metas Anuales										
2017	2018	2019								
105 - 108	95 - 98	90 - 93								
Frecuencia de la medición	Anual									
Fuente de datos	SIGAD/SDA									
Fuente de verificación del indicador	Reporte mensual de la Gerencia de Estadística.									
Disponibilidad de la información	Anual (hasta el quinto día hábil de culminado el periodo de medición).									
Responsable de la medición	INEEyE / Gerencia de Estadística.									